UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°240-2023-CFFIEE. Bellavista, 5 de julio de 2023

Visto, el **Proveído** N°1069-VIRTUAL-2023-DFIEE del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO** N°013 **CRPD FIEE UNAC** del Dr. Ing. César Augusto Santos Mejía, presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente - FIEE - UNAC, en el que se adjunta el expediente del proceso de promoción docente del **Mg. Ing. Roberto Enrique Solís Farfán**, en referencia a la T.D. N°018-2023-CFFIEE.

CONSIDERANDO:

De conformidad con **el Artículo 307º del Normativo Estatutario se establece** que: "...La ratificación de los profesores ordinarios se realiza de oficio al vencimiento del periodo para el cual fueron nombrados, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y el Reglamento respectivo... (sic)";

De conformidad con **el Artículo 306º del Normativo estatutario se establece** que: "...Los docentes principales son nombrados por un periodo de siete (7) años, los docentes asociados por un periodo de cinco (5) años y los docentes auxiliares por un periodo de tres (3) años. Al vencimiento de dicho período, los docentes ordinarios de la Universidad, son ratificados, promovidos o separados de la docencia por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, en base a una estricta y justa calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria. El reglamento de la Universidad establece el sistema de evaluación para la ratificación y promoción de los docentes... (sic)";

De conformidad con **el Artículo 318º del Normativo Estatutario se establece**: "... Los docentes ordinarios gozan de los siguientes derechos: ... **318.4º** La ratificación y promoción en la carrera docente, mediante una justa evaluación...**318.5º** Conocer detalladamente su evaluación y a impugnar las Resoluciones de Ratificación y Promoción si fuera necesario... (sic)";

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°098-2022-CU** de fecha 09 de junio de 2022; resuelve: **".1. APROBAR** el **REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, el cual se anexa y forma parte de la presente Resolución; **2º DEJAR SIN EFECTO** todas las disposiciones emitidas por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el Reglamento aprobado mediante el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°134–2020–CU** de fecha 16 de julio de 2020; resuelve: "…1° **RATIFICAR,** a partir del 16 de julio de 2020 y por el período de Ley, en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo 40 horas, al docente **Mg. Ing. ROBERTO ENRIWQUE SOLÍS FARFÁN,** adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución…(sic)".

De conformidad con la **T.D. N°018-2023-CFFIEE** de fecha 21 de junio de 2023,resuelve: "DEVOLVER, el Oficio N°012-CRPD FIEE UNAC de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la FIEE, para que se sirva corregir los puntajes consignados en su Informe del Proceso de Evaluación de Promoción a la categoría asociado a tiempo completo del Mg. Ing. Roberto Enrique Solís Farfán, se adjunta el expediente completo remitido por la Unidad Funcional de Gestión del Empleo mediante Informe N°249-2023-UFGE-URH/UNAC. Hecho, remitir a decanato de la FIEE para ser agendado en el próximo consejo de facultad

Que, con **Proveído N°1069-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°013 CRPD FIEE UNAC** del Dr. Ing. César Augusto Santos Mejía, presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente - FIEE - UNAC, en el que se adjunta el expediente del proceso de promoción docente del **Mg. Ing. Roberto Enrique Solís Farfán**, en referencia a la T.D. N°018-2023-CFFIEE.

..// Continuación de la Resolución de Consejo de Facultad N°240–2023–CFFIEE de fecha 5 de julio de 2023

Que, en **sesión ordinaria de Consejo de Facultad**, de fecha 5 de julio de 2023; teniendo como **Punto cuatro de agenda**: "Promoción docente del Mg. Ing. Roberto Enrique Solís Farfán a la categoría de asociado a tiempo completo 40Hrs, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en referencia a la T.D. N°018–2023–CFFIEE"; se acordó: **"1. PROPONER,** al Consejo Universitario la **PROMOCIÓN DOCENTE** a la categoría de **Asociado a Tiempo Completo 40 Horas** al profesor ordinario **Mg. Ing. Roberto Enrique Solís Farfán**, docente adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; de acuerdo al **OFICIO N°013 CRPD FIEE UNAC** presentado por la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao...(...).

En uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 178° y 178.2°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. PROPONER, al Consejo Universitario la PROMOCIÓN DOCENTE a la categoría de Asociado a Tiempo Completo 40 Horas al profesor ordinario Mg. Ing. Roberto Enrique Solís Farfán, docente adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; de acuerdo al OFICIO Nº013 CRPD FIEE UNAC presentado por la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, anexo a la presente resolución.
- 2. ELEVAR, la presente Resolución para su consideración por el Consejo Universitario.
- 3. TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rector e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

CITD/ALA/CAA RCF2402023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Secretario Académico FIEE – UNAC

Dr CIROTTALO TERAN DIANDERAS